

Informe del Comisario

A los Accionistas y Junta Directiva de
BUILDING SOLVE C.A. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de BUILDING SOLVE C.A. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de BUILDING SOLVE C.A. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Elementos relevantes al 31 de Diciembre del 2010, en el tiempo que se encuentra constituida BUILDING SOLVE C.A. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ha logrado obtener los objetivos deseados por sus funcionarios y cabe destacar lo siguiente

En lo contable

- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- Estas políticas están de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente Aceptados.
- Las cifras que presentan sus Estados Financieros al 31 de Diciembre 2010 guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
- La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas, para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contiene exposiciones erróneas e inexactas de importancia.
- La compañía está utilizando correctamente los procedimientos de control interno sobre todo lo referente al efectivo, cuentas por cobrar e inventarios.

En lo Legal

- Los expedientes de las Juntas generales se conservan conforme a la ley, así como la lista de asistentes.



- He revisado los libros de Actas de Junta general y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 188, 189 y 190 de la ley de Compañías vigente y lo establecido en los estatutos de la empresa. Se encuentran en poder de la Gerencia.
- La Administración de la Compañía, ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Junta General, para el periodo 2010 así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y también emitidos por las diferentes entidades de control.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, se encuentran efectuados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los estados financieros fueron preparados considerando que la Compañía continuará como negocio en marcha. Al 31 de diciembre del 2010 la Compañía muestra una utilidad de USD \$ 2.200,84 por efectos de los gastos y costos normales incurridos en el presente ejercicio. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener los objetivos y metas propuestas, así como de generar operaciones rentables.

Como parte de mi revisión, obtuve documentación de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente, debo manifestar que la empresa BUILDINGSOLVE C.A. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS aun no cumple con los requisitos establecidos por los organismos de control para la contratación de auditoría externa, entonces será de vital importancia que la estructura de los procedimientos y técnicas de control interno de la Compañía sean los adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2010.

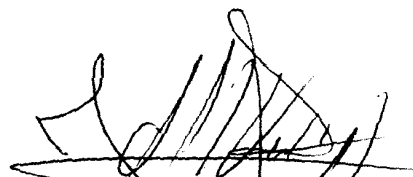
El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso explicativo de la Administración de la Compañía y han sido preparados por cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.



Entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de preparación de mi informe (Marzo 31 del 2011) no se ha producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Marzo 31 del 2011
Quito, Ecuador


Lcda. Lucien Verdesoto S.
COMISARIA
Matrícula 27075

